62

AUDIENCIA DE TRAMITE

DEMANDANTE : MARIBEL RUIZ CASTRO

DEMANDADO : EBER GOMEZ GAMEZ

PROCESO No : 2018- 00238-00 ALIMENTOS

Se encontraba convocada audiencia oral para hoy veintiuno de junio de dos mil diecinueve a la hora de las nueve de la mañana dentro del presente proceso.

Llegada la hora comparecen la demandante MARIBEL RUIZ CASTRO, C.,C. 40.331.565 y la Doctora MARIA ESMERALDA CASAS GIRALDO, C.C. 1.121.954.308, estudiante de décimo semestre de derecho de la UNIVERSIDAD DEL META.

Revisado el expediente se observa que a folios 60 y 61 obra sustitución de poder que hace el estudiante de derecho de décimo semestre de la Universidad del Meta, VICTOR MANUEL GALLO RUIZ, C.C. 3.017.538 a la estudiante de derecho de X semestre MARIA ESMERALDA CASAS GIRALDO, C.C. 1.121.954.308, con las mismas facultades que le fueron conferidas.

DESPACHO: Se reconoce a la estudiante de derecho MARIA ESMERALDA CASAS GIRALDO, C,C, 1.1.21.954.308, como apoderada de la demandante, en los términos del memorial poder allegado.

Se deja constancia que la presente audiencia no se puede realizar, por cuanto la suscrita jueza debe encargarse con prioridad de la complementación de la sentencia dentro del proceso de Divorcio con radicado No 2017-00413, por tal razón se reprograma la misma para el **2 de julio de 2019, a la hora de las 9:00 A.M.** Esta decisión quedó notificada en estrados. Se ordena que este auto se notifique por estado y se le envíe citación al señor demandado.

No siendo otro el motivo de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

LA JUEZA

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

LA DEMANDANTE

Maribel Ruiz Castro
MARIBEL RUIZ CASTRO

LA APODERADA

MARIA ESMERALDA CASAS GIRALDO

[illegible] DEL CIRCUITO [illegible]

[illegible]

[illegible]

El la fecha 2[illegible] JUN 2019 [illegible] el auto anterior a

los partes [illegible] en el [illegible] Número 076

Firma [illegible]